

de 2009, de este Juzgado, frente a la común deudora “Asesoramiento Verificación Inmobiliaria AYVY, Sociedad Limitada”, por las siguientes cantidades:

A favor de don José María Madrid Martínez: 13.595,19 euros de principal (12.359,27 euros, más 1.235,92 euros de interés por mora), más 1.019,64 euros en concepto de intereses y 1.359,52 euros de costas calculadas provisionalmente.

A favor de doña Alba Martínez Varela: 5.844,52 euros de principal (5.313,20 euros, más 531,32 euros de interés por mora), más 438,34 euros en concepto de intereses y 584,45 euros de costas calculados provisionalmente.

A favor de doña Natalia Arranz Córdoba: 4.385,09 euros de principal (3.986,45 euros, más 398,64 euros de interés por mora), más 328,88 euros en concepto de intereses y 438,51 euros de costas calculados provisionalmente.

Lo que hace un total de 23.824,80 euros de principal (21.658,92 euros, más 2.165,88 euros de interés por mora), más 1.786,86 euros de intereses y 2.382,48 euros de costas calculados provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, María Luisa Gil Meana.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asesoramiento Verificación Inmobiliaria AYVY, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid a 6 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.780/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.188 de 2008, ejecución número 46 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Natalia Arranz Córdoba, contra la empresa “Asesoramiento Verificación Inmobiliaria AYVY, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 5 de mayo de 2009.

Parte dispositiva:

Acumular la presente ejecución a la que sigue en los autos número 1.187 de 2008, ejecución número 45 de 2009, de este Juzgado, frente a la común deudora “Asesora-

miento Verificación Inmobiliaria AYVY, Sociedad Limitada”, por las siguientes cantidades:

A favor de doña Natalia Arranz Córdoba: 4.385,09 euros de principal (3.986,45 euros, más 398,64 euros de interés por mora), más 328,88 euros en concepto de intereses y 438,51 euros de costas calculados provisionalmente.

A favor de doña Alba Martínez Varela: 5.844,52 euros de principal (5.313,20 euros, más 531,32 euros de interés por mora), más 438,34 euros en concepto de intereses y 584,45 euros de costas calculados provisionalmente.

Lo que hace un total de 10.229,61 euros de principal (9.299,65 euros, más 929,96 euros de interés por mora), más 767,22 euros de intereses y 1.022,96 euros de costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrado-juez de lo social, María Luisa Gil Meana.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asesoramiento Verificación Inmobiliaria AYVY, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid a 6 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.775/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Vladimir González Montano, contra “Identity Soluciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 205 de 2009, se ha acordado citar a “Identity Soluciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de julio de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Identity Soluciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.700/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jorge Carmelo Belmonte Beitia, contra don Celso Rodríguez Fernández, en reclamación por ordinario, registrado con el número 113 de 2009, se ha acordado citar a don Celso Rodríguez Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de junio de 2009, a las ocho y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Celso Rodríguez Fernández, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.768/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Esther Martínez Martínez, contra “Auxiliar de Alquiler, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 696 de 2009, se ha acordado citar a “Auxiliar de Alquiler, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de junio de 2009, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que